

CONCEDE CINCO DÍAS DE LICENCIA MÉDICA AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS MUNICIPAL, DON GUSTAVO MARTÍN

DECRETO MUNICIPAL: C 050/2016

CHILLAN 04 de Julio de 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.096 de fecha 25.01.1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades y el Decreto Exento N° 202/3027/2010 de fecha 01.09.2010, el cual delega facultades al Señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La Licencia Médica N° 3 010402959-0 de fecha 04 de Julio de 2016, por cinco (05) días presentada por el Director de la Dirección de Cementerios Municipal, Don Gustavo Martín Solar.

DECRETO:

1.- **RECONÓCESE** la Licencia Médica presentada por el Director de la Dirección de Cementerios Municipal, **Don GUSTAVO ADOLFO MARTÍN SOLAR**, quien hará uso de esta franquicia a contar del 04 al 08 de Julio de 2016.

2.- Durante su ausencia será subrogado en su cargo por el Administrador del Cementerio Municipal de Chillán, don **SERGIO FERNANDO VALENZUELA MORA**, en las fechas indicadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VASCO SEPULVEDA LANDEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO VALLEJOS PALACIOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RVP/VSL/SVM/eog.

DISTRIBUCION:

- Interesado;
- Alcaldía;
- Adm. Municipal;
- Dirección de Cementerios;
- Of. de Partes.